



RIO GALLEGOS, 10 de Mayo 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.569/01 la Unidad Académica Río Gallegos ; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 355 de fecha 27 de Abril del 2001 reconociendo los servicios prestados por el Prof. Daniel DRAGHI en el cargo de interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (G-227-52) que posee en el Area: Algebra y Geometría de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 01 de Abril del 2001 y hasta el 19 de Abril del 2001 ;

Que lo designó en carácter de interino, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G-227-52) que posee en el Area: Algebra y Geometría, a partir del 20 de Abril del 2001 y hasta el 31 de Marzo del año 2002 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática ;

Que asimismo exceptuó al Profesor DRAGHI de los alcances de la Resolución N° 212/COSU-01- Art. 3°- Inc. 4°, en virtud de que el docente se encuentra realizando la carrera de Magister en Estadística Aplicada, que cursa como alumno sistemático en la Universidad Nacional de Córdoba ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

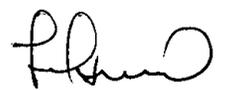
POR ELLO :

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 355 de fecha 27 de Abril del 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

  
MARÍA ELENA LOPEZ  
Decana  
UNPA

ACUERDO

N°

288